



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 557/2021

A : EMANUEL IBARRA SOTO
FISCAL

DE : JOSÉ IGNACIO SAAVEDRA CRUZ
FISCAL INSTRUCTOR, DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento que indica.

FECHA : 05 de julio de 2021

De mi consideración:

Con fecha 19 de marzo de 2021, Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., titular de la unidad fiscalizable denominada "Proyecto Macroloteo Hacienda El Peñón", presentó a esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento asociado al procedimiento administrativo sancionador rol D-069-2021.

En virtud de lo dispuesto en el Resuelvo segundo, numeral 3.1, letra d), de la Resolución Exenta N° 2.516, de 21 de diciembre de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, al Fiscal le corresponde aprobar o rechazar programas de cumplimiento.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

José Ignacio Saavedra Cruz
Fiscal Instructor
Departamento de Sanción y Cumplimiento
Fiscalía
Superintendencia del Medio Ambiente

JSC

CC:

- División de Sanción y Cumplimiento